

# MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA OCCIDENTE

Oficio No. 34-2022 REF. RRHH/DIDEMAG/MLO/mlo Mixco, 02 de diciembre 2022

Licda. Ángela Xinico Bajan Coordinadora de Comunicación Social Edificio

### Estimada Licda. Xinico:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio traslado la Información del Registro de Personas Individuales Beneficiarias Condecoradas con la Orden Francisco Marroquín correspondiente al mes de noviembre del año 2022 y los respectivos Acuerdos Gubernativos, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", Circular No.DS-05-2016 firmada por el Sr. Ministro de Educación.

Agradeciendo la atención al presente, sin otro particular.

Recursos Humanos

Atentamente,

Licda. Milvia Lucrecia Orellana y Orellana Jefe de Departamento de Recursos Humanos

> Vo.Bo. M.A. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid Director Departamental de Educación Guatemala Occidente

c.c. archivo

## REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental Guatemala Occidente

Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Milvia Lucrecia Orellana y Orellana Informe Correspondiente al mes de: noviembre Fecha de actualización: 02 de diciembre de 2022

	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	сиі	Edad	Género				No. De	Monto total a	Monto trasladado	
No.					Femenino	Masculino	Departamento	Municipio	Acuerdo Gubernativo	trasladar en el ejercicio	acumulado en el	% de ejecución del monto trasladado
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	72	Х		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	63		Х	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA	13/04/1931	2400 88077 2009	91		X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66
4	FELICITAS AMERICA LIDIA LONE GIRÓN	24/12/1921	2205 59457 2001	100	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66
5	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	93		X	GUATEMALA	MIXCO	226-1996	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66
6	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	76	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66
7	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	74		X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66
8	MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	67	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66
9	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	73	X		GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66
10	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	79		X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66
11	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	74	X		GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.96,000.00	Q.88,000	91.66

Licda. Milvia Lucrecia Orellana y Orellana lefe de Departamento de Recursos Humanos

Director Departamental de Educación Guatemala Occidente

# DRGANISMIC EJECUTIVO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

# ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guaremala, 24 de junio de 2016

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquin", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatomala.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquin", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exajta la labor de los educadores quatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadore nombrada por el Ministro de Educación según Acuerdo Ministerial número 1210-2016, de fecha 06 de junio de 2016, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2007 y 25-2007, de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Regiamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquin".

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

- Alba Aracely Rodriguez Bracamonte de González,
   Maria Hermínia Reyes Aquilar de Muralles

- 3. Samuel Diez Sales
  4. Carlos Francisco Guerra Obando

Guatemala Guatemala Huehuetenango

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo emplezo a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diuro

COMUNIQUESE.

MY MORALES CABRERA

BLOS ADOLFO MARTÍNEZ GULARTE SECRETARIO GENERAL D. LA PRESIDENCIA DE LA REPÚVICA

# MINISTERIO DE EDUCACION

PERSIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretario General
Reginera de Decembra y Accordos
Partiro de Lograno: 2 JUN. 2011
Libro Capille Capille Capille

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

# EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

# CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

# CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta disposición legal;

# POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley, número 51;

# ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: IRMA MOLANDA SAN JOSE DE MARQUEZ, BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, LARQUEN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en

# COMUNÍQUESE:



ALFONSO PORTILLO CABRERA Jefe Supremo de la Orden

Maio

MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN

Ministro de Educación

Canciller de la Orden

DEMETRIO COJTI CUXIL Viceministro de Educación Secretario de la Orden

Lic. Higo Raciel Mendez Rodriguez

Encargado de Despacho

# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemaia, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187-2002

9 9 JUN. 2002 GUATEMALA.

# EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

## CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

# CONSIDERANDO

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a : diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

# POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto

# ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS REINALDO, CARDONA MONROS DE CHAVAC.
MARIA ILLANAS. CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS
CAYETANO RAMIRO, FALLA LACAYO, ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN
MARIA, LONE GERON FELICITAS AMERICA LIDIA, MORALES CETINA
ASCENSION ENDOUBLE OCUATRA DEPOCES ANCEL MARIA ASCENSION ENRIQUE, OCHAETA BERGES ANGEL JULIAN Y ORTIZ AMIEL JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional. Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario

OMUNIQUESE.

LFONSO PORTILLO Jese Supremo de la Orden

OLANDO TORRES MARROQUÍN Ministro de Eduduión

Canciller de la Orden

RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ HUGO

Subsecretario General de la Presidencia de la República

DEMETRIO COJTI CUXIL Viceministro de Educación Secretario de la Orden

Estuardo-Roman Cú Castillo Encargado de Centro de Documentación Obracción de Servicios Administrativos MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**SUATERIALS** 

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Serretaria Ganeral VISTERIO UU: A C Decretos, R. rietro de

2 1 JUN. 1996 GUATEMALA.

226-96-4 Acuerdo Gubernativo No.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiéndo al efecto, emitirse la respectiva disposición

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

# ACUERDA:

ARTICULO IO. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" à los distinguidos Educadores MARGARITA FONG, GERMAN PARAMETA SONALES, GUILLERMO SANTIZO, MIRIAM CONSUELO SACASTUME DE SOSA, LUZ PILAR NATARENO CRUZ, CARLOS MAZARIEGOS MEONO, CARLOS HUMBERTO AYALA PINELO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 20. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

VARO ARZU IRIGOYEN. Supremo de la Ordes

La Ministra de Educación Canciller de la orden

El Viceministro de Edicación, Secretario de la Orden

ARABELLA CASTRO QUIÑONES.

ROBERTO MORENO GODOY.

Follo:127 Gasilla:

# ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

nala, C. A.

2 2 JUN 2012 Guatemala.

# EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y his reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

# CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquin", con fecha 21-6-20 resuelve olorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores gualemalle : es propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por la Ministra Educación según Acuerdo Ministerial número 1580-2012, de fecha 5 de junio de 2012/

## POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con tundamento en el Decreto Ley Número 51 fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos número 92-2000 le fecha 18 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento parti el Otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

Articulo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

- JOSÉ FIDENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN CHIMALTENANGO 1
- 2.
- 3.
- ALBERTO ZAPETA BATZ GUATEMALA MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC GUATEMALA CLARA LUZ ESPINOZA SOSA DE RECINOS GUATEMALA 4.
- 5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
- G. ETHEL MARINA BATRES MORENO - GUATEMALA
- 7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
- 8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse el Diario de Centro América,

COMUNIQUESE,

RNANDO PÉRE

GUILA MENDIZABAL MINISTE - DE EDUCACIÓN

ha

GUSTAVE ADOLEO MAFITINEZ

SECRÉTARIO GENERAL DE PRESIDENÇÍA DELA REDEBLICA GUATEMALA. 2 4 JUN. 1981

EL CONSEJO DE LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

integrado en la forma que determina el artículo 30. del Decreto-Ley No. 51, en vista de las diligencias seguidas para el efecto y de la respectiva propuesta del Ministro de Educación,

## RESUELVE:

Otorgar la Orden Nacional "FRANCISCO MARROQUIN", símbolo de honor y dignificación, como un acto conmemorativo del "DIA DEL - MAESTRO", en el presente año, e los distinguidos educadores siguientes:

signien-
· ·
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
5.00
1
1/2 //
11/ 1/
The second let
keeps I
.1
or de la Universidad
Carlos de Guatemalao DE
all many
250 0000
- Letter
MARIO DARY RETER TO STATE OF THE WAR
HICION
7
11/1/
( Constant
CAVAGOO ALVAREZ RUIZ
NISTRO DE GOBERNIACION
Jeeg Jumily
GREGORIO'R. VILLALTA URIAS
stro de Comunicaciones y O.P.
//
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
away Acourant
ARLOS ALARCON MONSANTO
Tribuin y Prevision Social
4
Mari
Vallentin Solisanan Ferndaden
MINISTRO DE ECONOMIA

# MINISTERIO DE EDUCACION encia de la republica Secretoria General ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 2 4 JUN 2019 Gualemala, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO: r conferida a los la enseñanza en

Guatemala, C. A.

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus vere educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación.

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquin", oportunamente resolvid occurs la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificada de Condecoración nembrada por el Ministro de Educación, según Acuerdo Ministerial número 1350-2019 de la 12 de mayo de 2019, siendo necesa to emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interior de Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Politicion de la Contenida en los Depretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de junio de 10 de junio de 10 de la "Orden Nacional Francisco Marroquin".

la República de y sus reformas, scha 9 de mayo el Otorgamiento

ARTICULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUIN", por sus prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distribu antes servicios dos educadores

			ाठक नाजामाध्याति विकास
1. Carm	er del Resario Bolaños Castillo		2.19.4
2. Anal	OBI Resario Bolaños Carrill	i	
3. Olman	ilian Cabrera Morales		
4. Ossar	o Abihail Fenne	Guatemala	
Oscar Oscar	lo Abihail España Calderón	Alta Verapaz	
Yadira	Abigati Living y Fuentes	Guatemala	
- Anihal	Alai Golide	San Marcos	
7. Olas E	Tizmendy Martinez Essal	Let Warcos	
8. CA	ser Monterroso Morán	Jalapa	
L Gesar A	Augusto Sagneti	Huehuetenar	Inc.
	Augusto Sagastume Juárez	Jana Marche	The state of the s
CI II o =	1	Baja Verapaz	
CULO 2. El pres	ente acuerdo	\	1.3 (16)
Cip F. CO	TING SCHERAGE	1 pt 14	- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

RICULO 2. El presente acuerdo empleza a regir inmediatamente y deberá publicarse rio de Centro

CONUNIQUESE

JIMMY MORAL ES CABRERA

mala, C

CAR HUGO LÓPEZ RIVA

PARLOS ADOLPO MARTINEZ GUL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA